

Proyecto de Ley N° 448/2021-CR

Proyecto de Ley N° 7167/2020-CR



JESÚS DEL CARMEN NUÑEZ MARREROS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PROYECTO DE LEY QUE
ESTABLECE LA POLÍTICA
PÚBLICA EDUCATIVA
ALIMENTARIA ESCOLAR

La Congresista de la República **JESÚS DEL CARMEN NUÑEZ MARREROS**, integrante del Grupo Parlamentario **FRENTE POPULAR AGRÍCOLA DEL PERÚ-FREPAP**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA ALIMENTARIA ESCOLAR

Artículo 1. – Objeto de la Ley.

Se establece la política pública educativa alimentaria escolar para todos los niños en formación pre escolar, primaria y secundaria en todo el territorio nacional, a efectos de generar una política alimentaria preventiva de riesgos de enfermedades vinculadas a una mala alimentación y/o problemas derivados del consumo de productos con elevadas cantidades de azúcar y sal.

Artículo 2. – De la política pública educativa alimentaria,

La política pública educativa alimentaria es determinada por la Presidencia del Consejo de Ministros, bajo elaboración y participación del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Social y Ministerio de la Mujer que dirigirán los programas de asistencia alimentaria a cargo de los Gobiernos Regionales y Municipales, estableciéndose metas en base a la reducción de la desnutrición, crecimiento y desarrollo cognitivo en los escolares peruanos cada cinco años.

Artículo 3. – De la reforma de la malla escolar

En la Malla Escolar Nacional para alumnos en educación básica pre escolar, primaria y secundaria se incluye el dictado del "curso de nutrición", que contiene los siguientes elementos complementarios:

1. La identificación de los productos agrícolas y de carnes, de producción local, de cosecha local o regional que permitan una nutrición idónea acorde a las necesidades de crecimiento, nutrición y desarrollo cognitivo de los escolares.
2. Establece un patrón de referencia alimentario que se vincula con la prevención de enfermedades derivadas de una mala nutrición: anemia, obesidad, anorexia.
3. Se establece un cuidado preventivo de la salud conforme el desarrollo del escolar generándose un reporte médico que permite detallar el volumen de problemas vinculados al ámbito sanitario para que se ejecuten las acciones que correspondan.

Artículo 4. – Incorporación y encargo

Incorpórese en el Currículo Nacional de Educación Básica la enseñanza del curso de Nutrición, de forma obligatoria en los niveles de Educación Básica Regular. Encárguese al Ministerio de Educación disponer en coordinación con los gobiernos regionales y locales de cada jurisdicción escolar, la modificación del Currículo Nacional de Educación Básica Regular, a partir del año escolar 2022.

Lima, febrero del 2021



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ MARREROS JESUS DEL
CARMEN FIR 18884109 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/02/2021 11:38:21-0500

JESÚS CARMEN NUÑEZ MARREROS
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
CAYGUARAY GAMBINI Luz
Milagros FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 11:58:48-0500



Firmado digitalmente por:
CAYLLAHUA BARRIENTOS
WILMER FIR 08773748 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 11:55:47-0500



Firmado digitalmente por:
RETAMOZO LEZAMA MARIA
CRISTINA FIR 41854380 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 11:47:31-0500



Firmado digitalmente por:
MACHACA MAMANI Raul FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 12:11:14-0500



Firmado digitalmente por:
PINEDA SANTOS Isaías FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 13:32:44-0500



Firmado digitalmente por:
RAYME MARIN Acides FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 14:28:54-0500



Firmado digitalmente por:
AYQUIPA TORRES JULIA
BENIGNA FIR 21425881 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 15:14:45-0500



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2021 14:38:05-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de FEBRERO del 20 21

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7167 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

.....

.....

.....



.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°7167/2020-CR, **asignándole el N°448/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. EL COVID 19 Y LA ALIMENTACIÓN

El impacto socioeconómico de la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe dejará millones de personas vulnerables al hambre y la desocupación este año, advirtió el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas.

Un problema que será amplificado en el Perú, especialmente a raíz de la pobre planificación y lucha contra la pandemia generada durante el 2020, que provocó que el país sea considerado uno de los peores a nivel mundial en atender los efectos negativos del Covid-19

Ante esta situación, tomando en cuenta lo detallado por las Naciones Unidas, es vital se brinde una asistencia alimentaria a la creciente cantidad de personas vulnerables en el país, especialmente en el ámbito infantil, por cuanto esta tiene una condición limitativa frente a sus progenitores y frente al mismo Estado

Naciones Unidas, en tal sentido, estima que 10 millones de personas más podrían ser empujadas a la pobreza y el hambre en 11 países de la región latinoamericana. Como dato referencial, en el 2019, se registraron 3,4 millones de personas se enfrentaban a una grave inseguridad alimentaria, una situación de emergencia en la que no pueden satisfacer sus necesidades alimentarias básicas tanto en cantidad como en diversidad¹.

Arribar a estas conclusiones por parte del Programa Mundial de Alimentos de NN. UU implica conocer los indicadores económicos post COVID 19, encuestas realizadas que evalúan el impacto de la pandemia y evaluaciones de seguridad alimentaria efectuadas en cada país y por ello es importante centrarnos en la realidad peruana.

Sobre el campo de los indicadores económicos para el 2021 no es alentador. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) pronostica una contracción regional promedio de -5,3% para este año. El impacto de esta contracción en la actividad económica puede agravar la condición ya precaria de millones de personas vulnerables que necesitan trabajar para tener acceso a los alimentos.

¹ <https://news.un.org/es/story/2020/05/1475122>

Además, las restricciones de carácter económico provocado por las inmovilizaciones sociales y las órdenes de un control mucho más estricto en el ámbito de la ejecución de trabajo remoto, hace que sea difícil o imposible trabajar, en particular para las personas con mayores niveles de pobreza o sin elementos profesionales o técnicos que sostengan sus postulaciones en centros de trabajo. Las estimaciones de la CEPAL y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las pérdidas de empleo de la clase trabajadora pobre y la pérdida de ingresos de las remesas del exterior también son negativas².

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) casi la mitad de la población de Lima Metropolitana se quedó sin trabajo entre los meses de marzo, abril y mayo 2020. Entre marzo y mayo de este año, la población ocupada en Lima Metropolitana se redujo casi a la mitad (47.6%), lo cual quiere decir que si en el mismo periodo del año pasado existían 4´ millones 867,500 personas empleadas; 2´ millones 318. 300 perdieron sus empleos entre marzo y mayo del 2020³.

La recuperación de los empleos perdidos durante esta cuarentena obligada que vivimos no es nada halagadora y más bien seremos testigos que habrá una masiva migración hacia empleos de menos calidad (subempleo) y la tasa de informalidad que ya era alta (72%) se verá impactada tendiendo a subir luego de esta crisis sanitaria.

Perú perderá casi 1,5 millones de empleos este año como secuela de la pandemia del coronavirus, advirtió la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aunque las autoridades esperan que el empleo recupere su nivel pre-pandemia en los primeros meses del 2021.

"Para el 2020 se prevé una caída en cerca de 1,5 millones de personas ocupadas respecto al empleo del 2019", dijo la OIT al presentar el informe "Perú: impacto de la Covid-19 en el empleo y los ingresos laborales"⁴. "Se espera también mayor deterioro de la calidad del empleo, sobre todo, incrementos en la informalidad y el autoempleo", señaló el organismo de la ONU, que tiene su sede regional latinoamericana en Lima.

² *Ibid*

³ *Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta permanente de empleo 2020.*

⁴ http://www.ilo.org/lima/sala-de-prensa/WCMS_756281/lang-es/index.htm

El PIB de Perú se desplomó 30,2% interanual en el segundo trimestre como secuela de un largo confinamiento por la pandemia, que paralizó casi todas las actividades y sumió al país en recesión.

En 2020 se perdieron 1.1 millones de puestos de trabajo en Lima por las medidas tomadas ante la pandemia del coronavirus, estimó el Instituto Peruano de Economía.

"El empleo durante el 2020 en la capital sufrió una caída de 23.1% con relación al 2019", refirió. De forma específica y con base en estadística del INEI el empleo en Lima cayó 13.1% en el trimestre móvil octubre-diciembre, menos que en los meses anteriores. Esta situación seguirá agravándose según todos los pronósticos económico y sociales.

Por tanto, el empleo y la situación laboral afecta de manera directa a la familia y por ende, implica una condición negativa en los hijos que son menores de edad y ello puede afectar su rendimiento escolar y también puede implicar una condición negativa en su propia salud.

2. LA EDUCACIÓN NUTRICIONAL

Si los individuos, la familia y la comunidad en general tuvieran en cuenta que la Educación Alimentaria Nutricional es un proceso dinámico a través del cual se adquieren, reafirman o cambian conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas, pero actuando racionalmente en la producción, selección, adquisición, conservación, preparación y consumos de los alimentos.



Aquí no podemos olvidar que los huertos escolares, son una excelente manera de hacer que los niños aprendan sobre nutrición. La FAO alienta y apoya a los países a promover los huertos escolares con objetivos educativos, es decir para que sirvan de ayuda a los estudiantes, el personal escolar y las familias a establecer la conexión entre el cultivo de alimentos y las buenas dietas, además de desarrollar habilidades para la vida y aumentar la conciencia ambiental.

Es también importante considerar que la alimentación tiene una influencia directa sobre funciones metabólicas relacionadas con el alto rendimiento, entonces se trata de aplicar tecnologías en el momento preciso y de introducir cambios y variaciones nutricionales o de suplementos en momentos alejados de la competición.

Pero el tema de la educación nutricional es posible solo si se establecen políticas alimentarias acordes con la realidad del país y particularmente con la realidad de cada región, con estrategias educativas orientadas a promover una buena salud y nutrición. De esta manera será posible:

- Tener los alimentos adecuados y alimentar a su familia del mismo modo.
- Preparar alimentos saludables y reconocer las malas elecciones.
- Transmitir a la familia y a la comunidad el sentido de una alimentación saludable.



3. RASGOS CONCEPTUALES DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA

La inseguridad alimentaria en el Perú está asociada, principalmente, a las dificultades de acceso de la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, a fuentes de alimentos suficientes y adecuados para garantizar niveles mínimos necesarios para su sobrevivencia.

Entre las necesidades prioritarias de toda persona, es posible considerar al vestido, la vivienda y los alimentos como fundamentales ya que permiten recuperar las energías que se consumen en nuestra vida diaria. Dadas las circunstancias, una inadecuada alimentación no solamente atenta contra el sistema inmunológico, sino que también nos hace proclives a la adquisición de los virus del medio ambiente y el de otras personas.

El déficit calórico es el indicador que muestra el porcentaje de individuos miembros de hogares que han adquirido a través de la compra directa, autoconsumo, autosuministro, donaciones privadas y públicas, una cantidad de calorías inferior a las requeridas por el hogar.



Así, este indicador del déficit calórico permite ubicar serios problemas en lo que se refiere a la alimentación. Y es posible señalar, que, si por un periodo prolongado las calorías consumidas no alcanzan el mínimo requerido, entonces podemos inferir que es posible hablar de desnutrición crónica o aguda. Así, su seguimiento permite focalizar políticas dirigidas a atacar este problema⁵. En otras palabras, el déficit

⁵ LATHMAN Michael (1997) "Alimentación humana en el desarrollo mundial". FAO. En "Análisis económico de la ingesta de alimentos en el Perú" Informe final Ramón Díaz V. Instituto de Estudios Peruanos. Diciembre de 2010.

calórico expresa que un hogar está padeciendo para cubrir sus necesidades alimentarias.

Si estas dificultades de acumulan en periodos sucesivos se podrían convertir en desnutrición crónica o aguda⁶.

Como señala UNICEF en el *Estado Mundial de la Infancia (EMI)*,⁷ la realidad de la niñez en el mundo nos permite conocer que, a nivel global, 3 de cada 5 niños está malnutrido y esta situación los coloca en una gran desventaja ya que esta realidad se relaciona directamente con el desarrollo neuronal mental.



Una explicación de este hecho nos permite acercarnos a la *Teoría de la Motivación*⁸ que consiste en precisar que la base del desarrollo humano consiste en cubrir las necesidades básicas para sobrevivir y en caso no suceda la desnutrición sigue siendo una de las principales amenazas para la supervivencia, la salud, el crecimiento y el desarrollo de las capacidades de millones de niños, así como para el progreso de sus países. La base del desarrollo humano es tener cubiertas las necesidades básicas para sobrevivir, como se indica en la pirámide de la Teoría de la Motivación, de Maslow.

Un indicador básico de la calidad de vida en un niño para que llegue a la etapa de desnutrición crónica es el retardo en el crecimiento del niño

⁶ HERRERA, J. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Marzo 2004.

⁷ <https://www.unicef.org/peru>

⁸ MASLOW, A. Una teoría sobre la motivación humana. 1943.

<https://economipedia.com/definiciones/piramide-de-maslow.html>

con relación a su edad donde han intervenido factores socioeconómicos durante su periodo de gestación y crecimiento.



Según Maslow, hay necesidades básicas que las personas tenemos que satisfacer, cumpliendo cada nivel antes de pasar al siguiente, para finalmente autorrealizarnos y poder comportarnos sin egoísmo. Una de cada siete personas en nuestro planeta no puede ni siquiera satisfacer el primer nivel de esta pirámide.

Si bien los promedios regionales evidencian profundas brechas entre costa, sierra y selva. Por ejemplo, en la Región de Huancavelica el promedio de desnutrición crónica infantil es de 33% mientras que en Lima Metropolitana es de 5%.

Además, subsiste otro gran problema nutricional que afecta especialmente a niñas y niños entre 6 y 35 meses: la Anemia, que en el 2007 afectaba a 57 de cada 100 niños y en el 2018 a 43 de cada 100. A diferencia de la desnutrición crónica, el avance en la lucha contra la anemia es muy lento y modesto. En Puno por ejemplo entre el 2007 y 2018 solo se ha reducido de 78% a 68%, y en Ucayali incluso se ha incrementado de 50% a 56%.

A escala mundial, al menos uno de cada tres niños menores de 5 años está malnutrido y no crece bien. La desnutrición afecta al desarrollo del niño, está en el origen de algunas enfermedades y contribuye a agravar

otras muchas y está relacionada con más de la mitad de las muertes anuales de niños menores de 5 años?

4. ¿POR QUÉ SE DEBE IMPLEMENTAR UN CURSO OBLIGATORIO COMO EL DE NUTRICIÓN?

Para todos el consumir alimentos es una actividad en donde los niños desde que lo hacen van efectuando las primeras relaciones personales y viven sus primeros entendimientos con los demás, incluso se pueden producir conflictos. Es el mecanismo de socialización.

Sin lugar a duda, la escuela cumple un papel fundamental en el aprendizaje de los buenos hábitos de alimentación, lo cual es una manera temprana y oportuna de adoptar actitudes, deseos, valores y patrones de consumo alimentario positivos, todo en orden y con estrategias metódicas que deberían formar parte del plan de estudios.

Por eso, la educación alimentaria y nutricional debe estar al alcance de los niños desde educación inicial siguiendo la metodología señalada anteriormente, de sus preferencias y desarrollo de su autonomía, que se inicia en la alimentación como el primer aprendizaje social del ser humano, del encuentro día a día con la alimentación y su potencialidad en el desarrollo de estrategias creativas que coadyuven a consolidar hábitos saludables de alimentación.

Hay que destacar la necesidad de un abordaje integral de la alimentación y nutrición en la educación, para lo cual se postula el valor de la dieta para la infancia, los hábitos alimentarios y su relación con los estilos de vida, la importancia de la cultura alimentaria, las acciones que la escuela de emprender y la responsabilidad del Estado en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.

Sin lugar a duda, el conseguir un abordaje integral que permita lograr estos propósitos lo constituye la alimentación del niño desde la escuela, las estrategias educativas que se desarrollan en torno a ella, su reforzamiento permanente, mayor diversificación en las actividades propuestas, vinculadas a las otras áreas del aprendizaje y que cuenten con la participación de la familia.

9 BLACK, R et al., Maternal and Child Undernutrition: Global and regional exposures and health consequences. The Lancet, vol. 371, no. 9608, 19 de enero de 2008, págs. 243-260.
https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Informe_La_desnutricion_infantil.pdf

No podemos dejar de ubicar a las prácticas alimentarias solo como hábitos, sino también como consecuencia de la existencia de razones culturales que está en constante evolución donde el hecho físico del alimento se convierte en un lenguaje que puede expresar amor, responsabilidad y cuidados para con todos los integrantes de la familia.

La fusión que existe entre el componente educativo y la alimentación y nutrición es parte de una estrategia de formación, para lo cual hay que desagregar la teoría de la nutrición, en estrategias didácticas las cuales consideren la salud desde una visión integral y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles desde su consideración nutricional, ya que a través de ella se puede prevenir en salud y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

El abordar estos hechos significa aprovechar todas las ramas del saber, nutriéndose de las cualidades sociales, culturales y antropológicas de los alimentos y a su vez el aporte que permita al niño un mayor conocimiento, actitud crítica y consolidación de sus hábitos.

Pero hay un elemento nuevo que no es posible soslayar en torno a la Educación Alimentaria y Nutricional, que lo constituye el componente social que permite entender el significado de las relaciones entre la familia, la colectividad y el entorno educativo.

Por ello la importancia de la Educación Nutricional, incorporada a la currícula escolar. Incluso para conocer los alimentos sanos y nutritivos.



Es indudable que una norma de esta naturaleza en forma obligatoria tendría un significado pedagógico de primer orden ya que la enseñanza del curso de Nutrición orientada a los niveles Inicial, Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular, permitiría que los estudiantes consoliden su conocimiento y hábitos alimentarios que perduren en el tiempo.

Las políticas públicas deben incidir con mayor énfasis en el proceso formativo de los niños de los 0 a los 6 años, con mayor inversión en el tema de la educación alimentaria y nutricional, y mayor participación de los entes rectores a nivel nacional y regional. Este sector es el futuro de todo país.

5. DE LOS EFECTOS COLATERALES DE LA PROPUESTA

En el Perú, no existe cultura de prevención sanitaria, en el ámbito médico o de la salud en general. Por tanto, si se promueve una educación basada en una buena alimentación, los niños que sean educados en una correcta y provechosa nutrición podrían mejorar sus índices de salud, se podría mejorar la talla que es relativamente baja en el país y se permitiría una mejor percepción de los procesos educativos, en particular para mejorar los índices de aprendizaje.

Los beneficios colaterales de establecer una política pública en este ámbito superan los contextos de una "reforma de la currícula escolar" y permiten establecer planes que pueden ser evaluados, modificados o estructurados para asumir mayores elementos de referencia, porque este tipo de política pública también incidirá en los padres de los escolares, que se verán condicionados a mejorar su alimentación y de este modo acceder a productos alimenticios mucho más saludables y a un costo mucho más bajo.

EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa va acorde con lo estipulado en el artículo 17 de nuestra Constitución y de la Ley General de Educación. Asimismo, su aprobación incidirá necesariamente en la modificatoria de la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el actual Currículo Nacional de Educación Básica y modificaría los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irrogaría gasto para el Estado peruano ya que insiste en considerar la importancia que tiene la educación respecto a la inclusión del curso de Nutrición en el Currículo Nacional de Educación Básica, para construir hábitos alimentarios que favorezcan el desarrollo físico, la salud y que contribuyan al óptimo aprendizaje de los escolares de los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria.

VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto se vincula con la Décimo Segunda Política del Estado denominada:

"Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y defensa de la Cultura y del Deporte".

Asimismo, existe relación con la Quinta Política del Estado denominada: *"Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición"*.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021.

OFICIO N° 101-2021-AAPG-CR

Señora:
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidente del Congreso de la República.
Ciudad.-



ATENCION: Abg. Hugo Rovira Zagal
Oficial Mayor del Congreso de la República.



Asunto: Remito Oficios presentados con Iniciativas de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y asimismo remitirle copias de los Oficios 097, 098, 099 y 100-AAPG-CR, enviados al Sr. Congresista Waldemar Cerrón Rojas, Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre, en donde presento de acuerdo a los requisitos establecidos por el Art. 76° del Reglamento del Congreso de la República, las Iniciativas de Proyecto de Ley, así como actualización de iniciativas legislativas, propuestas por mi despacho.

Agradeciéndole por su atención me suscribo de usted.



Atentamente,



Alex Antonio Paredes Gonzales
Congresista de la República



RV. 687177

RW 687177

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
Asesoría <input type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>		
Trámite: Regular <input type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>		
Pase a: Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>		
Comisiones <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>		
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>		
Acciones: Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>	Coordinación <input type="checkbox"/>	
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>	
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Observaciones: <i>Indicente correspondiente</i>			

DEPARTAMENTO DE RELATORIA Y AGENDA	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Area de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Area de Relatoria y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comision Permanente <input type="checkbox"/>
Area de Servicios Auxiliares Parlamentarios <input type="checkbox"/>	Conformidad V°B° <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros	



10/5

Anabel Davila Navarro
ANABEL DAVILA NAVARRO
 Jefa del Departamento de Relatoria y Agenda
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICIAJÍA MAYOR	
DGP <input checked="" type="checkbox"/>	PROTOCOLO <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA <input type="checkbox"/>
LEGAL Y CONSTITUCIONAL <input type="checkbox"/>	PREV Y SEGURIDAD <input type="checkbox"/>
CENTRO DE ESTUDIOS <input type="checkbox"/>	COMUNICACIONES <input type="checkbox"/>
COOPERACIÓN INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>	FONDO EDITORIAL <input type="checkbox"/>
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO <input type="checkbox"/>	ENLACE <input type="checkbox"/>
PROCURADURÍA <input type="checkbox"/>	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE <input checked="" type="checkbox"/>	AUTORIZADO <input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES <input type="checkbox"/>	ARCHIVO <input type="checkbox"/>
ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS <input type="checkbox"/>	INFORME <input type="checkbox"/>



RW - 687177

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Gestión Documental	<input type="checkbox"/> Atender, según disponibilidad	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda Memoria	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Conformidad / V°B°	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría y Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Conc. y Fines	
<input type="checkbox"/> Of. Enlace		<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
		<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	
		<input type="checkbox"/> Elaborar Oficio para firma del OM	
		<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

Javier Angeles Illmann
JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REVISADO POR: *SSR*
 FECHA: *19/01/2024*
 HORA: *2:33 pm*



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 6 de setiembre del 2021

OFICIO N° 097-2021-AAPG-CR

Señor
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.
Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley
Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la Republica, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.1. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 29944 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE NOMBRADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.
- 1.2. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 30328 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE CONTRATADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

[Signature]
FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

[Signature]
ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

[Signature]
TACUÑA VALDIVIA
310314213

[Signature]
NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
Waldemar Cerrón
VOCERO PL

[Signature]
OSCAR ZEA

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 28 de setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Se actualizaron los siguientes
proyectos de ley:

- P.L. 2179/2017-CR
- P.L. 4534/2018-CR
- P.L. 6126/2020-CR
- P.L. 6235/2020-CR
- P.L. 6488/2020-CR.
- P.L. 6977/2020-CR.
- P.L. 7167/2020-CR.
- P.L. 7090/2020-CR.
- P.L. 5527/2020-CR.
- P.L. 7343/2020-CR.
- P.L. 1044/2016-CR.
- P.L. 1759/2017-CR
- P.L. 6004/2020-CR.
- P.L. 6341/2020-CR.
- P.L. 6079/2020-CR.
- P.L. 5234/2020-CR.
- P.L. 1952/2017-CR.
- P.L. 5130/2020-CR
- P.L. 7722/2020-CR.
- P.L. 6886/2020-CR.


JAVIER ANGELES JLLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
ANEXO 1
12



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 098-2021-AAPG-CR

Señor
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.
Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización para periodo Parlamentario 2021-2022.

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la Republica, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. ACTUALIZACION DE INICIATIVA LEGISLATIVA

1.1. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2179/2017-CR, 4534/2018-CR, 6126/2020-CR, 6235/2020-CR y 6488/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total de una remuneración íntegra mensual - RIM por año vigente al momento de su cese y por los laborados

II. INICIATIVA LEGISLATIVA

1.2. LEY QUE RECONOCE EL PAGO DE 30% COMO BONO ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES PARA PROFESORES, SIN EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

Echaverría
Carrión
3

Herrera
Memoria
4

11

Quiro Palacios
12

310314143

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
Oscar Zea
12

Francis
Waldemar Cerrón
Vocero PL

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24111895





ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 099-2021-AAPG-CR

Señor

WALDEMAR CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización
para periodo Parlamentario 2021-2022.

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la Republica, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 1.1. LEY QUE MODIFICA LOS ARTS, 43,72,97,71,99,109 DE LA LEY 30512 LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES.
- 1.2. LEY DE INCORPORACIÓN A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO INTERINAMENTE QUE OBTUVO TÍTULO PROFESIONAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 24029, LEY DEL PROFESORADO Y HASTA DOS AÑOS DE VIGENCIA DE LA LEY N°29944

II. ACTUALIZACION DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 2.1. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms.6977/2020-CR y 7167/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el Currículo Nacional de la Educación Básica



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de promoción de huertos escolares y alimentación escolar para promover hábitos saludables que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria

- 2.3. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5527/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que implementa la alimentación adecuada en las instituciones educativas públicas de los niveles inicial y primaria para fortalecer el sistema inmunológico de los alumnos en situaciones vulnerables

- 2.4. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7001/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

Ley
31337.

- 2.5. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7343/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que precisa el régimen académico y de dedicación docente en Institutos de Educación Superior Técnica de SENATI

- 2.6. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1044/2016-CR, 1759/2017-CR y 6004/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; Universidad Nacional Luis Duncker, al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle y Universidad Nacional de las Artes de Piura, a la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura.

- 2.7. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6341/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con el objeto de garantizar la participación estudiantil, la idoneidad de sus autoridades, y promover la descentralización de la Educación Universitaria



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.8. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núm. 6079/2020-CR y 5234/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los héroes declarados mediante Ley N° 31021

- 2.9. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 1952/2017-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del Proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión"

- 2.10. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 5719/2020-CR y 6090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

- 2.11. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5130/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que dispone la publicación y difusión de Normas Legales en Quechua, Aymara y demás lenguas aborígenes u originarias según predominancia lingüística

- 2.12. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7722/2020CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Colegio de Alto Rendimiento COAR -VRAEM

- 2.13. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 1275/2016-CR, 1518/2016CR, 1815/2017-CR, 2630/2017-CR y 6245/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.14. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6270/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública el mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrónica industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza - Ucayali

2.15. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6886/2020- CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que incorpora la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Educación

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Handwritten signature)
Echevarría

(Handwritten signature)
Fello Pantoja

(Handwritten signature)
FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

(Handwritten signature)
ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

(Handwritten signature)
Tacon.
310314143

(Handwritten signature)
Quiroz B...

(Handwritten signature)
JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24711696

(Handwritten signature)
Cutiérrez

(Handwritten signature)
Waldemar Cerrón
VOCERO PL.

(Handwritten signature)
Oscar Zea

(Handwritten signature)
Herrera Mamani

(Handwritten signature)
Valera



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 100-2021-AAPG-CR

Señor
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.
Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley
Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la Republica, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

1.1. LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS A ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS DE INGRESO, PROMOCIÓN, ASCENSO U OTROS ANÁLOGOS LOS CUADERNILLOS, BALOTAROS O EXÁMENES QUE PERMITAN VERIFICAR LA NEUTRALIDAD, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DE DICHS CONCURSOS.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Jhaskeline Katy Ugarte Mamani
JHASKELINE KATY UGARTE MAMANÍ
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24711606

Alex Antonio Paredes Gonzales
ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

31031413

Nivardo Edgá Tello Montes
NIVARDO EDGÁ TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Francis Jhasmina Paredes Castro
FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

Waldemar Cerrón
WALDEMAR CERRÓN
VOCERO PL

Oscar Zea
OSCAR ZEA

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

Lima, 10 de setiembre del 2021.

OFICIO N° 101-2021-AAPG-CR

Señora:
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidente del Congreso de la República.
Ciudad.-



ATENCION: Abg. Hugo Rovira Zagal
Oficial Mayor del Congreso de la República.

Asunto: Remito Oficios presentados con Iniciativas de Proyecto de Ley

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y asimismo remitirle copias de los Oficios 097, 098, 099 y 100-AAPG-CR, enviados al Sr. Congresista Waldemar Cerrón Rojas, Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre, en donde presento de acuerdo a los requisitos establecidos por el Art. 76° del Reglamento del Congreso de la República, las Iniciativas de Proyecto de Ley, así como actualización de iniciativas legislativas, propuestas por mi despacho.

Agradeciéndole por su atención me suscribo de usted.



Atentamente,

Alex Antonio Paredes Gonzales
Congresista de la República



RU. 687177

RU - 687166

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Gestión Documental	<input type="checkbox"/> Atender, según disponibilidad	<input type="checkbox"/> Ayuda Memoria
<input type="checkbox"/> Despacho Parlamentario	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Conformidad / V°B°	<input checked="" type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Conoc. y Fines	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DIDP	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría y Agenda	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	<input type="checkbox"/> Elaborar Oficio para firma del DM
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente
<input type="checkbox"/> Of. Enlace			

ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2016-2020-MESAOCR


JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
 REVISADO POR: *SSR*
 FECHA: *13/9/2021*
 HORA:

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Area de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Area de Relatoría y Agenda <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Area de Servicios Auxiliares Parlamentarios <input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input checked="" type="checkbox"/>
	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad V°B° <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros	


ANABEL DÁVILA NAVARRO
 Jefa del Departamento de Relatoría y Agenda
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 6 de setiembre del 2021

OFICIO N° 097-2021-AAPG-CR

Señor
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.
Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley
Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la Republica, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

- 1.1. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 29944 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE NOMBRADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.
- 1.2. LEY QUE INCORPORA A LA LEY N° 30328 A LOS PROFESORES Y A QUIENES BRINDAN SERVICIOS EDUCATIVOS EN CALIDAD DE CONTRATADOS EN EDUCACION BASICA REGULAR, ALTERNATIVA, BASICA ESPECIAL EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

[Signature]
FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

[Signature]
ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

[Signature]
31031413

[Signature]
NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
Waldemar Cerrón
VOCERO PL

[Signature]
oscar zea

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 098-2021-AAPG-CR

Señor
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.
Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización
para periodo Parlamentario 2021-2022.
Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la Republica, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. ACTUALIZACION DE INICIATIVA LEGISLATIVA

1.1. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2179/2017-CR, 4534/2018-CR, 6126/2020-CR, 6235/2020-CR y 6488/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de Reforma Magisterial sobre el cálculo de beneficio social de la CTS, a razón del total de una remuneración íntegra mensual - RIM por año vigente al momento de su cese y por los laborados

II. INICIATIVA LEGISLATIVA

1.2. LEY QUE RECONOCE EL PAGO DE 30% COMO BONO ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES PARA PROFESORES, SIN EXIGENCIA DE SENTENCIA JUDICIAL.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

JHAKELINE NATY UGARTE MANANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.L. N° 2411155



Atentamente,
ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

310314143

HIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Waldemar Cerrón
Vocero PL.

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

Oscar Zea

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 099-2021-AAPG-CR

Señor
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.
Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyectos de Ley y Actualización
para periodo Parlamentario 2021-2022.

Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, las siguientes iniciativas de Proyectos de Ley y Actualización de iniciativas legislativas según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la Republica, los mismos que deberán sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 1.1. LEY QUE MODIFICA LOS ARTS, 43,72,97,71,99,109 DE LA LEY 30512 LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERAPÚBLICA DE SUS DOCENTES.
- 1.2. LEY DE INCORPORACIÓN A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO INTERINAMENTE QUE OBTUVO TÍTULO PROFESIONAL, BAJO LA VIGENCIA DE LA LEY N° 24029, LEY DEL PROFESORADO Y HASTA DOS AÑOS DE VIGENCIA DE LA LEY N°29944

II. ACTUALIZACION DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

- 2.1. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms.6977/2020-CR y 7167/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el Currículo Nacional de la Educación Básica



- 2.2. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley de promoción de huertos escolares y alimentación escolar para promover hábitos saludables que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria

- 2.3. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5527/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que implementa la alimentación adecuada en las instituciones educativas públicas de los niveles inicial y primaria para fortalecer el sistema inmunológico de los alumnos en situaciones vulnerables

- 2.4. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 7001/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

- 2.5. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7343/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que precisa el régimen académico y de dedicación docente en Institutos de Educación Superior Técnica de SENATI

- 2.6. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1044/2016-CR, 1759/2017- CR y 6004/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; Universidad Nacional Luis Duncker, al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle y Universidad Nacional de las Artes de Piura, a la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura.

- 2.7. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6341/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con el objeto de garantizar la participación estudiantil, la idoneidad de sus autoridades, y promover la descentralización de la Educación Universitaria



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.8. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núm. 6079/2020-CR y 5234/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los héroes declarados mediante Ley N° 31021

- 2.9. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 1952/2017-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y ejecución del Proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión"

- 2.10. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley Núms. 5719/2020-CR y 6090/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e Historia del Perú

- 2.11. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 5130/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que dispone la publicación y difusión de Normas Legales en Quechua, Aymara y demás lenguas aborígenes u originarias según predominancia lingüística

- 2.12. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7722/2020CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Colegio de Alto Rendimiento COAR -VRAEM

- 2.13. Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 1275/2016-CR, 1518/2016CR, 1815/2017-CR, 2630/2017-CR y 6245/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú

2.14. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6270/2020-CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública el mejoramiento de los servicios educativos de las especialidades de construcción civil, mecánica automotriz, electrónica industrial, administración de recursos forestales y producción agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza - Ucayali

2.15. Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley Núm. 6886/2020- CR, por el cual se propone con texto sustitutorio:

Ley que incorpora la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Educación

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

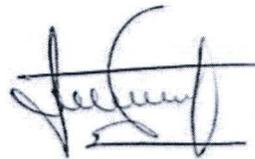

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

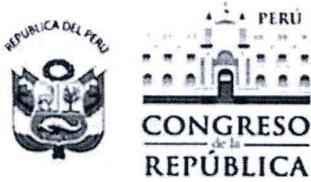

310314143


Waldemar Coruña
VOCERO PL.


JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24711696


Oscar Zea



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de setiembre del 2021

OFICIO N° 100-2021-AAPG-CR

Señor
WALDEMAR CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre.
Presente. -

Asunto: Iniciativa de Proyecto de Ley
Referencia: Oficio Circular 045-2021-2022-ADP/PCR
Oficio Circular 041-2021-2022-ADP/PCR

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, con relación al tema de la referencia, solicito tenga a bien plantear ante la Presidencia del Congreso de la República, la siguiente iniciativa de Proyecto de Ley según los requisitos establecidos por el art. 76 del reglamento del Congreso de la Republica, el mismo que deberá sustentarse para debate y aprobación en el periodo Anual de Sesiones 2021-2022, según el siguiente detalle:

I. INICIATIVA LEGISLATIVA

1.1. LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS A ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS DE INGRESO, PROMOCIÓN, ASCENSO U OTROS ANÁLOGOS LOS CUADERNILLOS, BALOTAROS O EXÁMENES QUE PERMITAN VERIFICAR LA NEUTRALIDAD, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DE DICHS CONCURSOS.

Por lo expuesto solicito que, como vocero de la Bancada Perú Libre cumpla con trasladar a la Presidencia del Congreso, así como a Oficialía Mayor para las coordinaciones correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]
JHARECENE KATY UGARTE MAMANI
CONGRESO DE LA REPUBLICA
D.N.I. N° 24711686

[Signature]

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Congresista de la República

310314413

[Signature]
NIVARD EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
FRANCIS JHASHMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la República

[Signature]
Waldemar Cerrón
Vocero PL

[Signature]
Oscar Zea

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218- Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777, email: aparedesg@congreso.gob.pe

Lima, 29 de setiembre de 2021



Oficio 101-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 28 de setiembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a su petición formulada con el oficio 101-2021-AAPG-CR, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 2179/2017-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 del Capítulo XII sobre asignaciones e incentivos de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4534/2018-CR, por el que se propone incrementar el porcentaje que perciben los docentes como beneficio social de CTS del catorce por ciento (14%) por año al cien por ciento (100%) de su Remuneración Íntegra Mensual (RIM) vigente al momento del término de su cese.
- 6126/2020-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, con el propósito de contribuir con el magisterio para la obtención de beneficios justos.
- 6235/2020-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre el cálculo de la compensación por tiempo de servicio (CTS) a razón de una remuneración íntegra mensual por año vigente, al momento de su cese y por los años laborados.
- 6488/2020-CR, por el que se propone modificar el artículo 63 de la Ley 29944, para incrementar el porcentaje que se otorga a los profesores en cuanto a la compensación por tiempo de servicios de catorce por ciento (14%) al año, por el cien (100%) de su Remuneración Íntegra Mensual - (RIM) vigente al momento de su cese.
- 6977/2020-CR, por el que se propone modificar la política educativa vigente en materia de educación en la educación básica regular, para la formación de hábitos de nutrición que permitan contribuir a una buena alimentación entre los educandos.





- 7167/2020-CR, por el que se propone establecer la política pública educativa alimentaria escolar para todos los niños en formación pre escolar, primaria y secundaria en todo el territorio nacional, a efectos de generar una política alimentaria preventiva de riesgos de enfermedades vinculadas a una mala alimentación y/o problemas derivados del consumo de productos con elevadas cantidades de azúcar y sal.
- 7090/2020-CR, por el que se propone la ley de promoción de huertos escolares y alimentación escolar para promover hábitos saludables que fortalezcan la soberanía y seguridad alimentaria.
- 5527/2020-CR, por el que se propone implementar la alimentación adecuada en la educación inicial y primaria para fortalecer el sistema inmune en situaciones vulnerables.
- 7343/2020-CR, por el que se propone precisar el marco legal del régimen académico y de dedicación de los docentes instructores de los Institutos de Educación Superior Técnica del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial SENATI.
- 1044/2016-CR, por el que se propone elevar a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a la categoría de universidad, incorporándola al sistema universitario.
- 1759/2017-CR, por el que se propone la ley que denomina Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle al Conservatorio Regional de Música Luís Duncker Lavalle de Arequipa, con arreglo a la Ley 30220, Ley Universitaria.
- 6004/2020-CR, por el que se propone crear la Universidad Nacional de las Artes de Piura (UNARP), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Paita, provincia de Paita, departamento de Piura, sobre la base de la Escuela Superior de Arte Pública "Ignacio Merino" de Piura.
- 6341/2020-CR, por el que se propone promover la descentralización de la SUNEDU, a través de sus órganos desconcentrados a nivel nacional, para una oportuna atención a los ciudadanos.
- 6079/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad e interés nacional el otorgamiento de becas de estudios superiores a los hijos sobrevivientes de los héroes de la batalla contra el coronavirus, declarados mediante Ley 31021.
- 5234/2020-CR, por el que se propone autorizar al Ministerio de Educación a otorgar becas a los hijos de quienes se encuentran en la primera línea de acción ante el covid-19.



– 1952/2017-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.



– 5719/2020-CR, por el que se propone establecer la política educativa en materia de educación cívica y formación de valores en la educación básica regular, que permita promover la convivencia democrática y cultura de paz, derechos y obligaciones de los ciudadanos y la formación del educando en valores éticos y morales.

– 5130/2020-CR, por el que se propone la ley que dispone la publicación y difusión de normas legales en quechua y aymara.

– 7722/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación del Colegio de Alto Rendimiento COAR – VRAEM.

– 6886/2020-CR, por el que se propone incorporar la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Educación.

– 1275/2017, 1518/2016-CR, 1815/2017-CR, 2630/2017-CR, 6245/2020-CR, por los que se propone la ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

JVC/cvd.